

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29451** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 825/2014, habiéndose dictado, en fecha 1 de julio de 2014 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Luengo Arquitectos, SL, con domicilio en calle Calatrava, 3-1, Valencia, y CIF n.º B98145881, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 9040, libro 6324, folio 63, hoja n.º V-134102. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Centros Técnicos de Contabilidad, Trabajos y Servicios Administrativos Centeco. COOP. V., con domicilio en avenida Baron de Carcer, 24-6, 46001 Valencia, y correo electrónico [juridica.va@centeco.es](mailto:juridica.va@centeco.es). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse, en debida forma en el procedimiento concursal, será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140042112-1